REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2014-000278-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: PORFIRIO APOLINAR GARCIA PEREZ (Q.E.P.D).
DEMANDADO: TRANSELCA S.A. E.S.P. FIDUCIARIA LA PREVISORA LIQUIDADOR DE CORELCA Y LA ADMINISTRADRA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

Santa Marta, Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez revisado el expediente se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, por lo que se,

RESUELVE:

1.OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL el 29 DE ABRIL DE 2022 en la que resolvió **CONFIRMAR** la sentencia de fecha 15 de octubre de 2020, proferido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

2. Liquidar costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA

Firmado Por:

RB

Monica Patricia Carrillo Choles

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adfc4f88661bd2ed007633ab7b06b383af1f4b1bc102f55c9503029f593e5e1d**

Documento generado en 22/01/2024 09:37:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica